GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 079 /2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 15 FIRMADO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL "LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL".

Pedro Juan Caballero, 26 de marzo de 2021.

VISTO: El Dictamen N° 01/2021 Justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 25 de marzo de 2021, en el cual solicita una Adenda de ampliación del **Contrato N° 15/2020 - "CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL".**----------

CONSIDERANDO: **Que,** según informe técnico presentado por de la Secretaria de Obras, es necesario realizar trabajos adicionales al contrato original conforme se detalla en el computo métrico presentada por la empresa contratista.----------
Que, la ampliación del Contrato N° 15 es necesaria para mejorar aún más las infraestructura logrando mejor funcionalidad y una vida útil prolongada.----------
Que, se considera pertinente introducir la AMPLIACIÓN DE MONTO al Contrato N° 15/2020 ya que se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución N° 5695/2019.----------
Que, es atribución del Gobierno Departamental dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones y administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental de acuerdo a la Ley **426/94 "Carta Orgánica Departamental", Art. 17 inc. "d" y "k".**----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la **SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTOS DEL CONTRATO N° 15 FIRMADO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL "LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL,** por el monto de **Gs. 449.775.008 (Guaraníes, cuatrocientos cuarenta y nueve millones, setecientos setenta y cinco mil, ocho).** ----------

Art. 2°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN ★ XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY ★

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay